

to en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Córdoba, a diecinueve de mayo de dos mil ocho.-
El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

EDICTO de 2 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de Procedimiento de Filiación 1078/2006. Negociado PC.

Fax: 951939125. Tel.: 951939025.
NIG: 2906742C20060021196.
Procedimiento: Filiación 1078/2006. Negociado: PC.
De: Don Rafael Moreno Ternero.
Procuradora: M.ª Angustia Martínez Sánchez Morales.
Letrada: Señora Loreto Bassy García-Morato.
Contra: Doña Rosa María Asensio Ortega.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Filiación 1078/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Rafael Moreno Ternero contra Rosa María Asensio Ortega sobre, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga.
C/ Fiscal Luis Portero s/n.
4.ª planta. Ciudad Justicia.
Tlf.: 951939025. Fax: 951939125.
Número de Identificación General: 2906742C20060021196.
Procedimiento: Filiación 1078/2006. Negociado: PC.

SENTENCIA NÚM. 242/08

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
Lugar: Málaga.
Fecha: Nueve de abril de dos mil ocho.
Parte demandante: Rafael Moreno Ternero.
Abogada: Loreto Bassy García-Morato.
Procuradora: María Angustias Martínez Sánchez Morales.
Parte demandada: Rosa María Asensio Ortega.
Abogado:
Procurador:
Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por don Rafael Moreno Ternero contra doña Rosa María Asensio Ortega y en consecuencia declaro que don Rafael Moreno Ternero es el padre del menor Néstor Asensio Ortega, debiendo rectificarse la inscripción de filiación obrante en el Registro Civil de Camargo Tomo 83 Folio 565, a fin de que concuerde con esta declaración, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta Resolución, cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término

de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los arts. 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta Sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosa María Asensio Ortega, extiendo y firmo la presente en Málaga a 2 de junio de dos mil ocho.-
El/la Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 833/2007.

Procedimiento: Social Ordinario 833/2007. Negociado: A1.
NIG: 2906744S2007000158.
De: Don José Fernández Maroto.
Contra: Ejucargon, S.L., Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., Yesos y Escayolas El Temple, S.L. y Promociones y Contratas El Temple, S.L.

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 833/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de José Fernández Maroto, se ha acordado citar a Ejucargon, S.L., Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L. y Yesos y Escayolas El Temple, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dos de julio de dos mil ocho a las doce horas de la mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ejucargon, S.L., Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L. y Yesos y Escayolas El Temple, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiocho de mayo de dos mil ocho.-
El/la Secretario/a Judicial.

EDICTO de 28 de mayo de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 832/2007.

Procedimiento: Social Ordinario 832/2007. Negociado: A1. NIG: 2906744S20070008123.

De: Don Blas Córdoba Heredia.

Contra: Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., Yesos y Escayolas El Temple, S.L., Promociones y Contratas El Temple, S.L., y Ejucargon, S.L.

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 832/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de Blas Córdoba Heredia, se ha acordado citar a Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L. y Yesos y Escayolas El Temple, S.L. y Ejucargon, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dos de julio de dos mil ocho a las 12,00 horas para asistir a los actos

de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., y Yesos y Escayolas El Temple, S.L., y Ejucargon, S.L.,

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiocho de mayo de dos mil ocho.-
El/la Secretario/a Judicial.